

## **Descripción**

Médico/a, en la provincia de Alicante

## **Organismo**

Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas  
C/ DE LA DEMOCRÀCIA,77. CIUDAD ADMINISTRATIVA 9 DE OCTUBRE-TORRE 3

Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de Alicante  
Calle Teatro 37-39 03001 ALICANTE  
email: [borses\\_dtacipi@gva.es](mailto:borses_dtacipi@gva.es)

## **Plazo**

Abierto los primeros 10 días hábiles de cada mes (RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, del subsecretario de la Conselleria de Bienestar Social, por la que s'obri el plazo de integración en la bolsa de empleo para sustituciones temporales en puestos de trabajo de los grupos relacionados en los apartados siguientes, y de actualización y aportación de nuevos méritos, en las provincias de Valencia, Castellón y Alicante- DOGV núm. 5972 d'11 de marzo de 2009)

## **Proceso selectivo**

BOLSA DE TRABAJO

## **Tipo de prueba**

Valoración de méritos

## **Grupo**

A1 (A)

## **Titulación**

Licenciatura en Medicina, o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo.

## **Requisitos**

- Nacionalidad: tener la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea o de algún estado en que se aplique la libertad de circulación de trabajadores. Independientemente de su nacionalidad, el cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en que se aplique la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo y con las mismas condiciones que los cónyuges, pueden participar los descendientes y los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de esta edad que vivan a su cargo.
- Edad: tener 16 años y no haber llegado a la edad de jubilación.
- Titulación académica: estar en posesión del título de Licenciatura en Medicina, o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo, o cumplidas las condiciones para obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se debe estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Capacidad: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las correspondientes funciones o tareas.
- Habilitación: no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme mediante procedimiento disciplinario, de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni encontrarse inhabilitado/ada por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no encontrarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones semejantes a las propias de la categoría profesional a que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no encontrarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su estado el acceso al empleo público.

## **Puestos**

### Descripción de los puestos

Sustituciones temporales en los puestos de trabajo de atención directa o nombramientos por acumulaciones de tareas del grupo/subgrupo A1, cuerpo A1-24, Superior técnico de la administración sociosanitaria de la administración de la Generalitat, sector administración especial, con destino en la provincia de Alicante, en las localidades de Alicante, Alcoi y Torrevieja.

## **Documentación / Información**

Solicitud de inscripción (Anexo I) y hoja de autobaremación (Anexo II)

Se deben presentar por registro de entrada dirigido a la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de Alicante - Bolsas de trabajo, junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados (Resuelvo Cuarto de la RESOLUCIÓN *de 1 de febrero de 2006, de la Subsecretaría de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se convoca la constitución de las bolsas de empleo para sustituciones temporales en puestos de trabajo de los grupos relacionados en los apartados siguientes, en la provincia de Alicante.*) y la acreditación de la titulación académica requerida para el ejercicio del puesto, compulsados debidamente.

En el caso de no presentar la documentación a que hace referencia el párrafo anterior porque ya conste su inscripción en el Registro de Personal de la Administración de la Generalitat, hay que declarar expresamente esta circunstancia en la solicitud de inscripción.

## **Lugar de presentación**

Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de Alicante en las sedes de Calle Teatro, 37 o Avenida Rambla de Méndez Núñez, 41 CP 03001 Alicante, o en cualquiera de las oficinas públicas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, d'1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dirigido a la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de Alicante.